

# REFLEXIONES EN TORNO A GÉNERO MASCULINO, VIOLENCIA Y TRABAJO SOCIAL EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO <sup>1</sup>

---

*Víctor I. García Toro* <sup>2</sup>

## Resumen

**E**n este artículo se reflexiona en torno a la relevancia de integrar la variable género masculino en el desarrollo del trabajo de profesionales de la conducta en contexto de las Instituciones Penitenciarias. Se da interés especial a la estrecha vinculación entre género masculino y violencia y su impacto en la convivencia interna y su impacto en el quehacer del profesional de Trabajo Social en pro de la rehabilitación de los privados de libertad (prisioneros). Se trabaja también con la importancia de llevar a cabo trabajo interdisciplinario para intervenir más efectivamente con este creciente y cada vez más complejo problema social asociado mayormente al género masculino. El artículo es apoyado por una amplia revisión bibliográfica de este campo de acción profesional.

Descriptores: Género Masculino, Violencia, Rehabilitación, Reinserción Social, Trabajo interprofesional.

---

<sup>1</sup> Artículo basado en la ponencia presentada en Congreso Internacional/Congreso Nacional de Trabajo Social: "El Trabajo Social en las Transformaciones Sociales y Estatales Contemporáneas". 5-6 y 7 de septiembre de 2007, San José, Costa Rica.

<sup>2</sup> Catedrático en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle, Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

**Abstract**

In this article we reflect in relation to the importance of considering the masculine gender perspective in the development of the professionals that work with human conduct in the context of Penal Institutions. Special interest is given to the strong relationship between masculine gender and violence and its impact in the institution dynamics and the work of the Social Work in behalf of the rehabilitation and re insertion of the persons without liberty (prisoners). It also deals with the importance of the development of interdisciplinary work to intervene more effectively with this growing and complex social problem mostly associated to masculine gender. The article is supported by a wide analysis of bibliography related to this field of professional action.

Key words: Masculine Gender, Violence, Rehabilitation, Social re-insertion, Interprofessional Work.

**Introducción**

Los temas del presente artículo nos convocan a reflexionar y analizar cuidadosa y específicamente la práctica profesional del trabajo social. Además traen consigo en forma implícita la necesidad de considerar la pertinencia de los enfoques multidisciplinarios y a su vez, de las diversas epistemologías, ontologías y metodologías que los apoyan y los guían. Estos, como campos de conocimiento y acción de áreas afines y complementarias al Trabajo Social, viabilizan el lidiar de forma más cónsona con la complejidad social actual, la diversidad de poblaciones y sus múltiples impactos en la sociedad, considerando los desafíos particulares en un mundo cada vez más violento.

De la misma forma, para poder lidiar con la creciente diversidad de demandas para con el trabajo social en escenarios como lo son aquellos vinculados y permeados por aspectos legales, requerimos del apoyo teórico/metodológico antes mencionado. El Trabajo Social en el Sistema de Justicia se ha ido insertando lenta pero acertadamente hasta el punto de ser considerado como parte integrante de este y de otros como, Tribunales de Menores, Familia, Civiles y Penales e

---

Instituciones Correccionales de Menores, de Adultos hombres y mujeres y otros en el contexto social. En estos contextos donde inciden de modo general las políticas públicas en torno al bienestar social del país y sus diversos grupos poblacionales, ofrecemos nuestros servicios profesionales a diversos niveles. Valga resaltar que estas leyes traducidas en Políticas Públicas y programas pueden llegar a criminalizar y politizar nuestro ejercicio profesional, al considerarnos responsables de su adecuada implementación. Esta situación debe dar paso a una reflexión crítica de la pertinencia de nuestros campos profesionales de acción y por consiguiente de nuestras acciones profesionales, las metodologías utilizadas e inclusive de nuestros Códigos de Ética.

Desde esta perspectiva, reflexionar sobre este tema requiere que conozcamos de aspectos no solo vinculados a conducta humana y ambiente social, si no también del derecho en sus diversos campos de acción, de la justicia social, de género y de violencia. Además nos requiere tener conocimientos sobre: equidad, procesos de exclusión, opresión y del impacto de la pobreza, la dependencia y el encierro en estructuras físicas como las prisiones, de la conducta de los internos, sus perspectivas de tratamiento, su salud mental y física, sus familiares y sus familias, entre otros asuntos; mas aún si consideramos aspectos como el género masculino.

El espectro de conocimientos se tiene que ser ampliado hacia otras ciencias sociales y naturales como: la sociología, la antropología, la psicología, la economía, la medicina, el derecho y las humanidades, entre otras. Debe quedar claramente expresado que para que el trabajo social pueda ser efectivo en sus ejecutorias profesionales es menester tener los conocimientos que lo cualifiquen apoyándose en la suficiencia de informaciones que se requiere para asumir el análisis, ponderación y manejo de la complejidad humana/social que caracterizan nuestras sociedades en la era de la globalización. Es esta suficiencia de informaciones la que nos cualificará para tomar las decisiones que requieran las situaciones bajo nuestra atención y tornarnos expertos trabajadores sociales en este como en otros escenarios profesionales.

El manejo del tema propuesto nos lleva entonces a considerar el desarrollo de tres áreas a saber: el género masculino, la violencia y el trabajador social en el contexto prisional, adentrándonos de esta forma en uno de los campos del Trabajo Social Forense. Iniciemos aseverando que a 2008, el trabajo social en el contexto de los Sistemas Penitenciarios continúa lleno de contradicciones y falto de nuevos paradigmas (García Toro, 1999). No obstante partimos de la premisa de que no podemos aceptar que existe una sola forma o estado de trabajar las realidades con las que intervenimos.

### **Género y Masculinidades**

Los conceptos de género y masculinidad han sido abordados por autores estudiosos del género con mayor énfasis en las últimas décadas (Kimmel, 2000; Connell, 1997; Campos Guadamuz & Salas Calvo, 2002; Bowker, 1998; Bonino Méndez, 2003; Abarca Paniagua, 2004; Hautzinger, S.F. y Katz, 2003). Esta multiplicidad de autores ha definido lo que es género y la diversidad de enfoques que ciertamente enriquecen los significados y alcances del concepto.

El género, en este caso el masculino, es un organizador privilegiado del psiquismo humano, o mejor conocido como el 'nhg', o sea, la normatividad hegemónica del género (Bonino Méndez, 2003). Se refiere al ordenamiento del dominio y la independencia de los hombres, de lo masculino y de sus valores como parámetros de la normalidad en el ámbito de salud mental, entre otros. Es curioso hacer notar al respecto que los hombres tienen la mayor incidencia de problemas de relevancia en la salud pública, véase la incidencia de casos en alcoholismo, drogodependencia y suicidios entre otros (Felicí Mejías, 2007). Este es así, en gran medida, dados sus estilos de vida (SIDA, infartos, accidentes y muertes por violencia, entre otros). A pesar de esta situación, están ausentes de la mayor parte de las patologías excepto en los contextos prisionales (Brownell & Roberts, 2002; Travis & Petersidia, 2007; Pérez, Leifman & Estrada, 2003).

Podríamos argumentar que el género es una forma de ordenamiento de la práctica social de los hombres, que como la biología, no

determina lo social. El género estructura la práctica social en general, considerando el Modelo de Estructura Social de Género que consta de: 1) Poder, en donde las relaciones de poder subordinan a la mujer, 2) Relaciones de Producción, que implican en el impacto desigual y en el discrimen salarial y en la 3) Cultura Emocional, al referirse a las prácticas que dan forma y actualizan el deseo, en este caso heterosexual (Connell, 1997). Es ese el modelo que conspira abiertamente contra las masculinidades, que en su defensa no percibe el efecto adverso del mismo sobre sus creadores.

En resumen, al hablar de género nos referimos a un sistema que define atributos, formas de relacionarse, especializaciones, valores, jerarquías, privilegios, sanciones y espacios para organizar los individuos por género (Lagarde, 1992). A esto pueden sumársele las subjetividades que acompañan al género masculino, sus psicologías, sus virtudes, sus defectos, debilidades, sus retos y sus desafíos.

Por otro lado, la masculinidad hegemónica construye un orden social rígido, en el cual los hombres tienen la obligación sociopolítica de involucrarse, inclusive con la violencia (Levit, 2001). Esta violencia es aquella validada por el Estado y por sectores de la justicia y responde a otros discursos gubernamentales, donde el militarismo, el sentido patrio, el deber por el orden público y la seguridad, justifican los hombres que usan la violencia para el bien de la sociedad. Las otras violencias vinculadas a la sustentación del poder, el dominio y el control entre otras, tanto a nivel individual como grupal, no son validadas de la misma forma. Esto genera confusión en la ejecución de roles masculinos, dada la discrepancia entre los discursos políticos estructurales vs. los individuales. Los primeros son catalogados como lógicos y necesarios, o sea, lógicos y los segundos, como subjetividades individuales. Ambas son respuestas a los discursos y tienen el hombre como su actor principal, además se mantienen y son nutridos por sus propias víctimas, los hombres.

### **Masculinidad y Violencia**

La visión y el manejo de la violencia para el trabajo social desde la perspectiva de género, no es común. De modo general la violencia se

ha hecho tan corriente que pareciera ser que nos acostumbramos a ella en sus diferentes esferas, manifestaciones y efectos. Una de estas esferas es la cultura, base donde se apoyan sus raíces, inclusive la conocida como la violencia de género. Desde la perspectiva de los estudios de género, la manifestación de la violencia, y en este caso particular, la adscrita al género masculino, se considera como la demostración más dramática del potencial destructivo de la propia masculinidad (Kaufman, 2003). Para Kaufman, la violencia está institucionalizada a todos los niveles de la vida social, política, cultural y económica. Bowker (1997), al igual que Von Soest entienden que hay cinco niveles que determinan la violencia a nivel sistémico y de acción: la cultura, lo social, lo económico, la personalidad y los sistemas biológicos. Asocian violencia a masculinidad y entienden que cualquier persona puede jugar los roles masculinos independientemente de su género. Su perspectiva no se diferencia grandemente de la expuesta por Von Soest (1997), para quien la violencia se define como: cualquier acto, acción u omisión que le provoque daño al bienestar de una persona, incluyendo ataques a la integridad física y psicológica de la persona. Incluye acciones que nos afectan y no sabemos quien los provoca. Afecta a los individuos interfiriendo en su desempeño individual y colectivo.

Al crecer los hombres demuestran la ritualización de la violencia internalizada a través de los despegos existentes cuando recurren a la pelea física como forma de resolver sus problemas (Alder, 2003; Lancaster, 1992; Bowker, 1997; Von Soest, 1997). Se llega a ver y actuar la violencia como algo limpio y normal en esencia. Para Bowker y Campos Guadamuz y Salas Calvo, la socialización hacia la masculinidad apoya la violencia y la agresión para conseguir la meta y la expresión ritual de relaciones de poder entre los hombres. Tienden entonces a ver la violencia como el método preferido para encarar conflictos entre individuos y grupos.

Los tipos de violencia que se generan a través de la estructura social pueden ir desde la omisión, hasta la negligencia individual; la represión, vista a través de conductas como asesinatos y la negación de derechos, hasta la alienación, que se evidencia en casos como el de denigrar a la persona. Al respecto Gil (1999), entiende que la

violencia inclusive inhibe el desarrollo de los individuos al impedir el desarrollo de las necesidades humanas. Entiende que las sociedades son violentas socio-estructuralmente, cuando la desigualdad social viola los derechos de los miembros de la sociedad. La desigualdad social a su vez genera violencia estructural en la medida en que estructura socialmente los accesos a los bienes y servicios en la sociedad y a su vez estigmatiza y limita los espacios de acción. Entiende que mientras mayores sean los niveles de desigualdad, mayores tenderán a ser los niveles de violencia. Un dato curioso que vale la pena resaltar lo trae Susser (1998), al vincular la violencia, tanto en hombres como entre mujeres, debido a la creciente desigualdad generada en las ciudades y a la pobreza en particular. Esta última, efecto adverso y resultado de la globalización y sus políticas de apoyo a los intereses económicos foráneos versus los nacionales.

Los grupos de poder definen la violencia de acuerdo a formas que legitiman su propio poder, usan esas definiciones de violencia para reforzar jerárquicamente sus relaciones de poder y luego aportan a las desigualdades sociales como prueba de la veracidad de sus propias definiciones de violencia. Se podría argumentar en una contraposición a varios autores ya mencionados, que las definiciones de violencia no descansan en los actos en sí mismos, sino en cómo los grupos de poder y autoridad, conceptualizan estos actos de violencia. En última instancia, nos lleva a considerar, que la propia estructura de poder tiene condiciones de legitimar la violencia que vivimos. Así visto, podríamos entender que los actos de violencia se pueden legitimar, validar o censurar de acuerdo a como se den las relaciones de poder, raza, género y clase social y edad, entre otros. Lo antes expuesto no deja espacio para que se evidencien conspicuamente los efectos del poder y clase social en la desigualdad social que tanto premia nuestras sociedades actuales.

En el proceso de construcción de esa masculinidad hegemónica entran en juego una serie de actores que la promueven como: los sacerdotes, maestros, periodistas, propagandistas, políticos, psiquiatras, escritores, directores de películas, actores, novelistas, músicos, activistas, académicos, héroes y hombres de deportes, entre otros.

Esta masculinidad llamada hegemónica se materializa en los héroes que pasan a poblar nuestro diario vivir. Se evidencia que esa concepción contemporánea de lo que es la masculinidad, ha estado intrínsecamente ligada a la visión de violencia y agresividad, a través de las cuales aprendemos a demostrar nuestra valentía y nuestras fortalezas como hombres (Cruz Díaz, et.al., 1990). Comentan los referidos autores que los mensajes predominantes que recibimos como hombres, “nos recuerdan que para ser masculinos, tenemos que ser dominantes y que la violencia y la agresión nos permitirán el control y la dominación...” (1990:21). Como dice Gerber (1995), los hombres sienten de modo general, una gran presión para demostrar que son masculinos, inclusive cuanto esto implica involucrarse en comportamientos violentos.

La violencia tiene también otra serie de dimensiones que inciden sobre ella al intentar explicarla y lidiar con sus efectos. Una de estas dimensiones se vincula a su percepción desde el punto de vista del propio hombre y de su imagen. Al respecto Dietz (1998), trae a colación datos de estudios, en los que se encontró que la masculinidad y sus estereotipos incluyen aspectos como la agresión, la independencia, lo dominante, la autosuficiencia y la falta de emotividad. Al estudiar la violencia y el género en los juegos de video, Dietz (1998), encontró que los medios de comunicación daban la impresión de que la violencia era el método más efectivo y preferible de resolver problemas; como si la violencia y la victimización fuesen componentes normales de la sociedad. El impacto de este tipo de análisis sobre el desarrollo de identidad de los niños, es ciertamente preocupante y también afecta sus actitudes hacia la mujer. Este problema de violencia y medios de comunicación fue abordado por Renfrew (1997) al señalar que “los problemas con la agresión varían de la violencia sensacionalista conocida a través de los medios de comunicación hasta los episodios del día a día que nos afectan”.

La violencia masculina podría incluso verse como un medio para mantener y reforzar su poder y a su vez una forma de control social (Alder, 2003). Ambos aspectos relevantes a las manifestaciones de violencia de los hombres masculinos en instituciones penales. Por

otro lado, un hombre que evidencie que puede controlar su violencia, puede y tiende a ser bien visto. En algunos contextos, esta capacidad es vista como una masculina, mientras lo contrario es reconocido en otros contextos como muestra fehaciente de lo mismo. Así es que algunas sociedades apoyan diversas formas de violencia, las validan y las justifican, como es el caso de la violencia policial o el caso de la esposa ofendida que abofetea a su esposo, en vez de dialogar o de ignorarlo. Lo relevante de esto es que la extensión hasta la cual una sociedad legitima la violencia, puede afectar el propio nivel de incidencia de la violencia, en este caso no legitimada, llevándola a un estado pecaminoso de relatividad cultural que a su vez incide en actos de violencia indiscriminados.

La mentalidad de hombre de las cavernas también trae consigo toda una serie de íconos de hombres que se distinguen por la violencia, desde los romanos hasta los "robocops". En estos últimos se consigue exponer la brutalidad del hombre como parte de su naturaleza. Los medios asocian así productos mercadeables a las necesidades masculinas. Un otro aspecto relevante a este tema lo es la imagen del nuevo guerrero, inspirada en aspectos militares y de deportes, donde se ensalzan las cualidades masculinas. De modo general, estos nuevos guerreros usan uniformes y armas. Un ejemplo de lo antes expuesto lo serían los "Bomberos de New York" luego del evento del 11 de septiembre del 2001 en dicha ciudad. Se quiere dar una imagen glorificada de la violencia y el peligro como algo "cool", donde se inspira la perspectiva del hombre aventurero, agresivo, violento y capaz de enfrentar y defender.

La violencia como hemos señalado, ha sido vinculada a lo masculino y mayormente al hombre, lo que parece activar su 'machería'. Al respecto Messerschmidt (2001), ha llevado a cabo estudios que evidencian la alta relación entre masculinidad y violencia, especialmente en lo que se relaciona a crímenes de violencia. Por eso, una sociedad que establece o promueve fuertes vínculos entre violencia y masculinidad, hace que la violencia que surja sirva dos propósitos, el de construir una identidad masculina y heterosexual para los hombres violentos a través de involucramientos simultáneos con la violencia, y establecer a los homosexuales como un grupo

externo y opositor que reta a la masculinidad hegemónica. Esa violencia no es otra cosa que una expresión de poder, un arma de control social cuya función es la subordinación (Flood, 1997). La confrontación física entre los hombres es una forma de confirmación de la masculinidad, de poder, y establecer ese poder y de ayudar a mantener jerarquías. La violencia es pues una forma que sirve para probar las fuentes de la hombría, de la que hizo referencia anteriormente. Este patrón se observa en el crimen masculino independientemente de la fuente de información y nivel de participación. Al respecto Kimmel (2000), hace referencia a Gottfredson y Hirshie, quienes en 1990 exponían que los hombres están siempre y donde quiera, más propensos a cometer actos criminales que las mujeres. Estas nociones son también apoyadas por Lancaster (1992), para quien la violencia es un asunto irreversiblemente masculino.

Un factor a ser considerado, es que la masculinidad por si sola no genera violencia o falla significativamente en hacerlo (Krienert, 2003). El foco de atención está más en las formas aceptables de expresarse que tienen los hombres a nivel de la sociedad donde viven. La rudeza, el dominio y la voluntad de recurrir a la violencia para resolver conflictos interpersonales, son características culturales de la identidad de género. Se argumenta que el género es construido socialmente y existen diversos rasgos de masculinidad, lo que es clave para entender la violencia e intentar lidiar con ella más eficientemente. En 1957, Midzian comentaba que, la socialización, la presión de grupos, los medios de comunicación y la mistificación de lo militar, entre otros, lleva al comportamiento violento y con frecuencia criminal. En esta forma de representación del hombre, su dominio y su masculinidad, hacen el camino hacia la violencia, uno 'más fácil'. Por otro lado, se argumenta que la falta de condiciones para obtener poder y beneficiarse del mismo, hace que los hombres se sientan más vulnerables a ejercer su masculinidad compulsivamente, lo que puede resultar en comportamiento violento (Krienert, 2003). Es un recurso disponible –la violencia– para validarse como hombres masculinos y evidenciarse a través de su conducta como tales. Esa predisposición a pelearse en cualquier situación es para los hipermasculinos una medida de autovalía. Este vínculo entre ser

---

hombre y ser violento es un producto de la sociedad y de su historia y también del monopolio de como ser un 'verdadero hombre', en todo el sentido de la palabra (Flood, 1997).

Otra área de violencia que llama la atención por sus efectos adversos es la que se refiere a la mujer, considerada como subordinada en términos de poder y estatus bajo el discurso de la masculinidad hegemónica. Muszkat (1998) entiende que los hombres utilizan la violencia contra las mujeres como una forma de resolución de conflictos, buscar reafirmar su virilidad, recuperar su autoestima y el control sobre la relación. Afirma inclusive que en este contexto, embarazar una mujer puede ser más un acto de control que de placer. La procreación, desde esta perspectiva, es más una reafirmación de la virilidad que otra cosa. De ahí, el impacto adverso que ha tenido en muchas masculinidades el uso de métodos anticonceptivos. Es un rechazo a la noción popular, entre las más frecuentes, de que la mujer debe tener el control de su cuerpo. Al ser así termina la mujer controlando su masculinidad, lo que puede ser un foco de tensión entre parejas y de violencia intrafamiliar.

Nos preguntamos si las nociones de Violencia y Masculinidad forman parte de nuestra labor como profesionales de trabajo social con niños, jóvenes y adultos delincuentes. En que medida hemos analizado esos discursos que atraviesan los campos de interrelaciones masculinas como lo son los contextos familiares, escolares y del campo del trabajo. En que medida nuestro trabajo con la familia ha considerado que es dentro de esta, donde confluyen la mayoría de los discursos dando paso a la violencia en relaciones de pareja y familia. Los contextos penitenciarios ciertamente constituyen un laboratorio para reconsiderar nuestras formas tradicionales de trabajo y hacer nuestro el reto de acercarnos al trabajo con los hombres presos desde una perspectiva de género masculino.

### **Las Masculinidades Encarceladas**

La prisión es el espacio creado por la sociedad para ubicar a los violadores de la ley, aquellos a quienes los códigos legales determinan que deben ser encerrados. Es una institución con

manifestaciones culturales y dinámicas de interacción específicas que responde a las expectativas de sus creadores como son: proteger a la sociedad de aquellos hombres y mujeres considerados violentos y peligrosos; protegerlos a ellos y a ellas de la violencia y la agresión individual y colectiva de las víctimas de sus crímenes; establecer límites a la acción criminal; disuadir a no cometer crímenes, conseguir que las personas se intimiden por el encierro y por lo que implican las estructuras opresoras y violentas de la vida en prisión. Igualmente, intentar ofrecerle a esa población internada, la oportunidad de someterse al cumplimiento de la pena de prisión y a su vez, a procesos de tratamiento social con una orientación general hacia la modificación de conducta, conocidos como proceso de rehabilitación. Pero, el objetivo fundamental de la prisión, su razón de ser es, vigilar y castigar (Foucault, 1976).

La prisión se inserta en la estructura económica de la sociedad. Es una institución consumista, crea empleos y con la política de privatización –fruto de la globalización– genera ganancias para las empresas que las administran sin importar el viejo paradigma de rehabilitación del confinado. El estado se alía a la empresa privada y se castiga doblemente al preso, por ser prisionero y por ser indigente. La empresa puede ser inclusive de tipo religioso o ‘Basada en la Fe’<sup>3</sup>. Desde la perspectiva política, la prisión la ofrece al Estado un espacio único en diversos sentidos, principalmente para almacenar un contingente humano-mayormente de hombres- que podría caracterizarse como mano de obra excedente, que fuera de la institución penal, engrosaría las filas del desempleo. La prisión ejerce una función vital de control y encierro físico de personas mayormente jóvenes y hombres, que no son considerados económicamente productivos dentro de los parámetros aceptados por la sociedad y por lo tanto son dispensables, considerados invisibles para muchos, un ejército a disposición del Estado. Los estudios de la estructura social de la prisión, destacan que ésta se caracteriza por ser un ambiente de

---

<sup>3</sup> Se refiere a modalidad de administración penitenciaria emergente en los Estados Unidos, donde se le reconoce a los grupos de diferentes denominaciones religiosas, capacidad para competir a través de propuestas y administrar este tipo de instituciones. Fenómeno con alrededor de 10 a 15 años de existencia en el contexto de los Estados Unidos.

privación con todo tipo de carencias para la población penal. La prisión coarta y reconstruye el mundo externo en que se apoyan las masculinidades, es un ambiente difícil para vivir como hombre (Sabo, Kupers & London, 2001). Estar preso tiene muchos significados, entre los cuales se destaca la pérdida de la libertad. Ser un hombre que perdió la libertad implica la limitación de sus espacios físicos y sociales, los controles de sus movimientos, de ese merodeo característico de los hombres y la consideración tradicional de que “el hombre es de la calle”. Estar preso es la antítesis de ser hombre. La prisión emascula al confinado, le priva de su individualidad, lo homogeniza como preso (Phillis, 2001) y lo despoja de la identidad masculinidad que le caracterizaba en la comunidad (Sim, 1995). Lo feminiza.

De otra parte, el cerco por el personal de seguridad y control, hace que el prisionero se sienta asediado. El interno se somete a un proceso de coerción que es proveniente tanto de sus compañeros de prisión como de sus captores representados por los oficiales de custodia o guardias penales. Además, el acoso sexual de parte de sus compañeros de prisión y en ocasiones de los Oficiales de Custodia incide sobre su masculinidad. Este se presenta en un medio homosocial donde unos confinados asedian a otros para dominarlos, ya sea a través de la violación, o por algún tipo de subterfugio que los lleve a perder su estatus de hombres. De modo general, uno de los aspectos de mayor preocupación para los hombres presos, es la pérdida de la oportunidad de relacionarse heterosexualmente. En el ambiente homosocial y en ocasiones homoerótico de la prisión, no hay espacio, (a no ser que sea a nivel de fantasías sexuales) para las relaciones heterosexuales, especialmente cuando en el contexto de muchos de nuestros países la visita conyugal no es permitida. Siendo así, la imposición sexual ofrece al que domina sexualmente a otro, la capacidad de devaluar la masculinidad del poseído. Una vez poseído, o sea penetrado, este hombre pasa a ser un subordinado, homosexualizado a los ojos de los otros, ubicado en un estatus semejante al de la mujer. Este proceso propicia el surgimiento de otras masculinidades en el contexto institucional, diferenciando los hombres y creando diversas categorías de identidades de género masculino y sexual. En el contexto de la prisión el enculador (el que

penetra), conserva su masculinidad, mientras que el enculado se ubica en otras identidades (Ramírez y García Toro, 2002). El primero es hombre que afirma su masculinidad y establece su poder subordinando a otro hombre que en adelante le servirá a través de los roles adjudicados a mujeres, como es satisfacerlo sexualmente y proveerle de otros servicios considerados femeninos. De su parte, protege a su enculado de las agresiones de los demás. El enculador es la personificación de la masculinidad privilegiada en el entorno de la prisión (Phillips 2001). La dominación sexual sirve, además, para castigar a los 'chotas', a los que 'flirtean' y a los que se rebelan el poder existente (Schifter, 1998). El impacto del contexto prisional sobre la masculinidad produce -al igual que en el ámbito externo de la sociedad- distintas masculinidades (Sabo, Kupers & London, 2001). Este ambiente es uno de jerarquías entre hombres que se dominan entre si. Entre los presos existen elites que ejercen dominio sobre la población a través de estatus y poder.

El ambiente de la prisión genera violencia. Este comportamiento violento, en esas circunstancias se considera rutinario y normal. Con frecuencia, la institución sustenta, reproduce e intensifica, los aspectos violentos de la masculinidad y al hacerlo moldea identidades y patrones de comportamiento. Existe evidencia de que el comportamiento de los internos en instituciones como las prisiones, es también producto de las relaciones entre ellos y el personal de custodia. La administración inadecuada de instituciones penales es vista como una causa intrínsecamente inadecuada de instituciones penales es vista como una causa intrínsecamente promotora de disturbios (Siegel, 1992). Las manifestaciones de violencia que surgen de la dinámica de relaciones interpersonales en la prisión no son necesariamente patológicas, sino como dijimos anteriormente, parte de una rutina acostumbrada, de su cotidiano.

La visualización de la violencia como algo patológica, tiene varios efectos. Refuerza el discurso popular y profesional sobre las patologías individuales que tienden a implicar sin cuestionamiento, que todos los internos tienen problemas de salud mental o están con algún tipo de patología, lo que no necesariamente es cierto. Apoya al Estado y a grupos de presión en la política de interés social de

‘mantener los violentos’ fuera de circulación, o sea, en las cárceles y prisiones del país. La violencia en la prisión se presenta como algo normal y la legitiman, y al hacerlo se validan las acciones violentas de los representantes del Estado, para garantizar la seguridad, el control y la opresión. De esta forma, el debate de la violencia termina construyéndose en términos estrictamente de personalidades, mayormente masculinas y psicópatas, mientras se produce en el cotidiano de la prisión, la normalidad de la subordinación, el control y la humillación. La violencia en la prisión no es un hecho aislado, es parte de un fenómeno mayor, donde las jerarquías antes mencionadas se estructuran de acuerdo a las habilidades de los internos y de las expresiones y manejo de masculinidades (Kupers, 2001). La constante presión que reciben los hombres en la prisión para mostrar su masculinidad y por ende no evidenciar ningún rasgo de debilidad, o sea, femenino, genera mucha tensión. Al exacerbar los rasgos masculinos, muchos hombres se tornan hipermasculinos. La hipermasculinidad, de modo general, vinculada a los hombres jóvenes, es inminentemente resistente a la autoridad, a la cual reacciona con más violencia. Esto lleva a los hombres agresivos a ser más violentos y dejarse conocer en la población como hombres poderosos que no temen imponerse física o sexualmente sobre la población (Toch, 1998). Los hombres encarcelados tienen que respetar el llamado código de la prisión, el cual establece los comportamientos permitidos y regulados por varios principios, entre los cuales se destacan los de respetar la jerarquía establecida de dominación y subordinación y aceptar que los que se ubican en la base de esa jerarquía son considerados como menos hombres. Estos últimos son los homosexuales, los ‘chotas’, los devaluados y los subordinados. Además se exige el silencio, no delatar, no informar y aceptar calladamente el abuso de unos hombres contra otros (Levit, 2001). Este código alinea la población penal en la conformidad y aceptación de la estructura dual de poder dentro del contexto institucional constituida por la oficialidad y los internos dominantes.

La masculinidad en prisión es dominio sancionado de homosocialidad compulsoria que se da a través de interacciones entre miembros del mismo sexo (Holmberg 2001). La homosocialidad magnifica la masculinidad. La constante vigilancia de los hombres encarcelados

coloca todas sus acciones bajo un constante escrutinio, en una perenne actuación para no fallar, vulnerarse y ser sometido y subordinado. La vigilancia y el control llevan a los hombres prisioneros a enfatizar lo masculino. Se destaca el despliegue de la masculinidad tradicional donde se incluyen actos de violencia y una homogenización de lo masculino. Al referirse a la construcción social de la masculinidad en la prisión Phillips (2001), acuñó el término “stand up man” para destacar la necesidad de ‘actuar’ masculino para poder sobrevivir en la prisión. Este “stand up man” no se supone que socialice con los guardias. El contexto institucional fuerza a los hombres a actuar sus masculinidades, a reconstruir sus identidades y sus estatus. Los lleva a representar una adaptación al ambiente, donde el control interno de los recursos es limitado, donde el peligro puede ser extremo y la privación grande. Lo antes expuesto ciertamente incide negativamente a varios niveles: a nivel de tratamiento, al camuflar el comportamiento a ser trabajado y en segunda instancia, al promover espacios de confrontación con los guardias y con la propia población que reacciona a las diversas actuaciones o ‘frentes’.<sup>4</sup>

La prisión contribuye al desarrollo de una masculinidad cómplice de la hegemónica porque promueve el dominio del hombre, la heterosexualidad, la violencia y la competencia desmedida (Sabo, Kupers y London, 2001; García Toro, Ramírez & Solano Castillo, 2007). Dentro de esta perspectiva, el crimen y la violencia se ven como prácticas sociales a las cuales recurren y podrán recurrir los hombres presos, como un recurso para complementar sus masculinidades, en un ambiente que los reta en lo que a ser hombre se refiere. Asimismo se promueve el cultivo de las desigualdades y se permite el desarrollo de una elite criminal que puede llegar a tomar el control del contexto donde se insertan.

---

<sup>4</sup> Fronteras – puertorriquenización del aglocismo “front”. Se refiere a actuar la situación o circunstancia, a actuar su masculinidad, dejarla evidente a través de gestos o mímicas.

### **Prisiones y Tratamiento: Hallazgos de estudios recientes**<sup>5</sup>

El Trabajo Social Forense en el contexto penitenciario ha estado activo desde 1899 y tuvo su origen en Chicago. Siempre se ha considerado estar a la vanguardia en la lucha por los derechos humanos y por el respeto a la dignidad de los hombres y mujeres que advienen a los Sistemas Penitenciarios. Se les reconoce peritaje a los Trabajadores Sociales en esta área y se les considera fundamentales para el desarrollo del trabajo realizado. Este trabajo es mayormente llevado a cabo por hombres y para hombres pobres, deambulantes, sin hogar, enfermos mentales y usuarios de drogas (Brownell & Roberts, 2002). Se considera al Trabajo Social en el contexto penitenciario uno complejo que requiere poder entender sobre sistemas intrasíquicos, familias y sobre una diversidad de aspectos sociales de las poblaciones intervenidas. Su trabajo se complejiza más aún por las propias características estructurales del contexto agencial, por la cultura institucional y por las dinámicas humanas al interior de esas estructuras en su cotidiano encierro.

Este trabajo social se ha debatido siempre con las contradicciones inherentes al contexto institucional donde se inserta, siendo que profesionalmente delucida sus acciones entre la necesidad de control social institucional vs. el apoyo social y tratamiento requerido. Este debate sobre el cual debemos reflexionar, cuestiona la propia esencia del trabajo social colocándolo de frente ante las necesidades de la clientela que lo llevan hacia las ejecutorias profesionales que le son requeridas por ley, amparado por las dimensiones ético-profesionales del trabajo social y de la misma forma al cuestionamiento ético de las mismas. Como argumentan Travis y Petersilia (2001), esto se debe en gran medida a que no existe un alineamiento entre la filosofía que emana del Contexto Judicial, del espíritu de la ley, la política pública, los programas existentes a nivel institucional y la práctica profesional del trabajo social. Es una práctica inmersa en contradicciones sistemáticas, lo que la mantiene alerta, dinámica y con predisposición para el cambio y atrapado en cierta medida entre las demandas

---

<sup>5</sup> La literatura revisada provee en orden de incidencia de estudios en Trabajo Social, Criminología, Psicología y Sociología mayormente en el contexto de los Estados Unidos.

humanas y las exigencia legales y sociales. A pesar de lo antes expuesto, provee un espacio valioso para tratar y educar múltiples poblaciones en riesgo (Stephens, Braithwaite & Cozza, 1999).

El desafío evidenciado al Trabajo Social Forense, le impone los conocimientos provenientes de estudios sobre género masculino que en los últimos años se han hecho más frecuentes y que abren espacios que requieren de seria y meticulosa atención. El trabajo social, de modo general en nuestros contextos latinoamericanos, ha parecido ser inmune o tal vez indiferente a estos nuevos conocimientos y su relevancia. Debemos analizar críticamente el impacto de estos conocimientos en términos de los marcos de referencia teóricos que apoyan y validan nuestra profesión y que se convierten en parámetros de apoyo para nuestro análisis de las realidades con las cuales intervenimos profesionalmente. Como trabajadores y trabajadoras sociales, las posibilidades de acción son amplias y estas nos remiten ineludiblemente a asumir nuevos retos. De ahí la necesidad de repensar como visualizarnos y acercarnos a trabajar en estos casos específicos con hombres en instituciones penales o de modo general, dentro de los sistemas de justicia donde nos hemos insertado como profesionales de trabajo social, pero desde la perspectiva de género masculino. Se necesita también de un análisis crítico sobre la relevancia de enfocar las intervenciones del trabajo social desde las perspectivas tanto de género femenino como masculino, sin recurrir a englobarlas indiscriminadamente en una sola perspectiva de género, que de modo general tiende a la confusión y a la tendencia generalizada a pensar de que género solo se refiere a lo femenino y nada más lejos de la realidad académico-investigativa y conceptual. Es apremiante investigar y publicar sobre este tema basándonos en nuestras experiencias profesionales para apoyar el aportar conocimientos tanto a nivel teórico como práctico para nutrir la profesión y hacer de la misma una más sólida y pertinente a nuestras realidades sociales, económicas y políticas. Esto entre otros, son aspectos a ser considerados que imagino han sido en algún momento objeto de nuestra atención, es solo retomarlos.

Otro desafío para el trabajo social forense en las instituciones penitenciarias es el hecho de que estas instituciones se han convertido

actualmente en proveedores de servicios a aquellos afectados por la desinstitucionalización de los hospitales para pacientes mentales, fruto de los impactos de la privatización de los servicios de salud – y por la consiguiente criminalización de enfermos mentales y otras poblaciones marginadas que llegan a las prisiones como clientela (Pérez, Liefman & Estrada, 2002). Se suma a lo antes expuesto, al hecho de que debemos considerar que el aumento o disminución de la población penitenciaria esta vinculado a aspectos demográficos siendo que en los últimos tiempos vemos más jóvenes violentos y con problemas serios de disciplinas y salud mental (Fax & Piquero, 2003). Esta situación refuerza lo expuesto y sugerido anteriormente de que en cambio de paradigmas se hacia necesario a los efectos de que al ofrecer nuestros servicios se considere un acercamiento multimodal que tome en cuenta la función de otras profesiones y métodos de intervención como consejería, tratamiento contra uso y dependencia de drogas y desarrollo de destrezas sociales, entre otros, además del gran clamor popular que ha vuelto a la carga, que es la necesidad de insistir en la prevención (Moon, Sundt, Cullen & Wright, 2000).

La mayor parte de los estudios relacionados a crimen, la criminalidad, los sistemas penitenciarios y los tratamientos variados, se debaten entre el reconocimiento a la posibilidad de que la prisión pueda rehabilitar y aquellos que la consideran un contexto superado e inadecuado que no provee espacio a tales efectos. A pesar de esto, una gran mayoría de estos estudios deja entrever que se puede rehabilitar o habilitar como se intenta reconceptuar ese proceso actualmente. Entendemos que el tratamiento dirigido a los internados y la filosofía institucional deben focalizar sus esfuerzos y energías hacia la integración y no al castigo y a la eventual reincidencia como evidencia del fracaso del sistema (Travis & Petersilia, 2007; Moon, Sundt, Cullen, Wright, 2000); Steele & Wilson, 2003; Cullen, 2005; Sounders, 2007).

Para los que el tratamiento penitenciario es viable, este debe ser dirigido a ofensores de alto riesgo que ofrezca más probabilidades de éxito, al respecto se sugiere el uso del meta análisis para conocer los servicios de mayor éxito y basar el tratamiento en la clasificación adecuada de los internos, lo que sugiere supervisión intensa y sobre

todo, en pareo entre el tratamiento y riesgo atribuido al interno (Hanley, 2006). Sugieren también que el tratamiento este vinculado con aspectos de comportamiento y dirigido hacia conductas antisociales. En esta dirección Wilson (2005) al igual que Golden, Gatchil & Cahill (2006), apoyan el tratamiento que considere aspectos cognoscitivos y el desarrollo de destrezas en la solución de problemas. El desarrollo de destrezas para el mundo del trabajo debe ir acompañado de otras áreas como razonamiento, comprensión social y solución de problemas. Para Spiropoulos, Spruance, Van Voorhis, Schmitt (2005) esta modalidad de solución de problemas debería apoyarse por técnicas de modelaje, juego de papeles, retroalimentación y otros adelantos. Inclusive estos autores entienden que este acercamiento apoya el manejo de la depresión tan común entre los hombres encarcelados. La intervención con agentes estresores como la separación familia, de los amigos y otros significativos con relación a la ruptura de relación, frustración con el sistema penal, completos de relaciones y conflictos penales tampoco deber ser pasada por alto.

Para Travis y Petersilia (2007) el tratamiento debe corresponder a una política uniforme de tratamiento. Sustentan que el tratamiento debe ser voluntario para ser efectivo. O como decía Hood & Sparks (1970) aquel que es promovido a través de un proceso de cambio facilitado, pero nunca impuesto. Se parte del principio básico de que si bien es cierto que la filosofía de tratamiento permea a todos, no necesariamente por estar internado se necesita tratamiento. Cullen (2003) y Hanley (2000) sugieren que el tratamiento penitenciario se apoye en estudios recientes al respecto, desarrollados por criminólogos y otros expertos de área, que han sido validos. Aducen estos estudiosos que existe suficiente conocimiento criminológico como para apoyar y garantizar el éxito de determinados programas.

A su vez otros promotores del tratamiento entienden que se debe trabajar con: valores y específicamente con la educación de los internos (Moon, Sundt, Cullen & Wright, 2000), con el problema de drogas a nivel de uso y abuso, visto que este problema por su complejidad y la implicaciones que tiene para el contexto, debe ser tratado inicialmente por su carácter comprometedor para asumir

cualquier otro tipo de tratamiento (Knight, et al., 2000; Sounders, 2007; Nelson, Specian, Tracey & De Mello, 2006; Albizu García, 2005). Este alerta a las drogas esta vinculado a otros problemas como lo es la depresión y problemas de salud mental, entre otros (Taylor 2007; Sounders, 2007). La mayor parte de estos estudiosos coincidieron en aspectos vinculados a la importancia del tratamiento como: basar el tratamiento en las necesidades criminológicas del interno y sobre todo que fuese sensitivo en aspectos de género (Spiropoulos, Spruance, Von Voorhis & Schmitt, 2005); apoyar la educación vocacional en programas de componentes múltiples que consideren industrias penales, apoyo al empleo y desarrollo de programa con el apoyo de la comunidad (Bouffort, Macquency, y Hickman, 2000).

Los estudiosos que tuvieron preocupaciones serias respecto a la idoneidad de las estructuras penitenciarias para proponerse a rehabilitar incidieron en aspectos como: falta de apoyo práctico del personal de custodia (Dear, et all, 2002); problemas de fragmentación filosófica (Travis & Petersilia, 2007); incapacidad para lidiar con el critico problema de salud mental (Pérez, Leifman & Estrada, 2003); necesidad de trabajar con la dimensión de la masculinidad en la posible rehabilitación (Steele & Wilcox 2003); propensión del ámbito de la prisión a promover la depresión de los internos y el hecho de considerar este ambiente poco favorable, promovedor de estrés y de un sinnúmero de problemas que conspiran para contrariar el éxito del tratamiento (Hochsteller, Murphy & Simons, 2004); preocupación con el delicado balance entre componentes del contexto prisional como: la propensidad de los internos y el régimen propuesto por la cultura institucional que emerge (Camps & Goes, 2005); la prisionización que emerge en la población es contraria al tratamiento por sus aspectos adversos a nivel de la estructura de personalidad (Ortmann, 2000); el hecho de que muchas prisiones no pasan de ser un local para el almacenaje de personas con conductas criminales, es contrario a la noción de tratamiento y rehabilitación (Bristol, 2000); por el refuerzo que el ambiente de prisión hace sobre lo masculino y su impacto negativo en la disposición hacia la búsqueda de ayuda (Willians, Skogstad & Deane, 2007) y finalmente se vuelven a traer a colación los aspectos de la depresión, al impedir los hombres de pedir

ayuda, sumado al impacto de los discursos de la masculinidad (Scelfo, 2007).

Varios autores incidieron en aspectos de política pública que resultan además de los ya mencionados, muy interesantes, a saber: la necesidad de cambios de Paradigmas para lidiar con el fenómeno criminal y principalmente para re-enfocar la presencia del tratamiento en este contexto (Moon, Sundt, Cullen & Wright (2000), como también la opción de trabajar con paradigmas alternos que nos ayudaran apoyar la gente a convertirse en lo que ellos son, reforzándose en este caso en la educación; promover el desarrollo de programas y servicios para lidiar con el creciente problema de salud mental en las prisiones y evitar a su vez la criminalización de la salud mental y de las personas que a su vez la padecen (Pérez, Leifman & Estrada, 2003); no sujetar el desarrollo de tratamiento vinculado a estas poblaciones a demandas legales visto que los mismos redundan en beneficios de grupos con problemas especiales como podría ser el caso de usuarios de drogas (Hsea, et al., 2007); basar el tratamiento penitenciario en estudios y en conocimientos criminológicos desarrollados por estudiosos del área (Cullen, 2005), evitando así la improvisación y los efectos adversos sobre la población y la comunidad a donde retornan los internos. Basándose en esta premisa y en el “quantum” de responsabilidad de los involucrados en el proceso, Sounders (2007), sugirió que todo modelo de tratamiento a nivel de instituciones penitenciarias debería constar de los siguientes aspectos:

- 1) Un sistema de clasificación adecuado que facilitase el poder parrear las situaciones particulares de los internos a los programas requeridos;
- 2) Promover el orden dentro del contexto institucional que a su vez facilite el desarrollo de los programas y servicios requeridos;
- 3) Promover la seguridad necesaria al buen y balanceado manejo de las dinámicas generadas por la cultura institucional;

- 4) Desarrollar buenos programas que responda a las necesidades de la población internada atendiendo los problemas de forma priorizada;
- 5) Establecer como meta de la efectividad del tratamiento institucional la reintegración a la comunidad, tomado como focos de atención el interno, su familia y la comunidad.
- 6) Apoyar todo el trabajo en una filosofía de rehabilitación y no de represión

Concurrimos con las preocupaciones elaboradas por Farmer (2005), de reflexionar crítica y seriamente sobre la violencia de origen estructural, los patrones de opresión que tradicionalmente han incidido sobre las poblaciones que con mayor frecuencia forman parte de los contextos penitenciarios, las desigualdades sociales y económicas y los abusos de poder a los que con frecuencia reaccionan adversamente los Sistemas Penitenciarios y los efectos adversos de los nuevos modelos económicos que inciden negativamente en nuestros países como el neoliberalismo, la globalización y la estrategia de privatización.

### **Conclusiones**

En el estudio de hombres violentos en instituciones penales (García Toro, sin publicar) se encontró que la presencia de la violencia en las vidas de estos hombres. Desde su infancia, el contexto donde se criaron, la vida familiar y las experiencias parecían haberse conjurado para llevarlos hacia el mundo del crimen y la violencia. Sus experiencias y subjetividades presentaron hombres que a pesar de no considerarse violentos, actuaban violentamente, reconocían que se les consideraba como tales y afirmaron 'concientemente' no haber sido víctimas de violencia. Estas nociones contradictorias de la violencia evidentes en sus diferentes manifestaciones, nos refieren a hombres que a nivel interpersonal sentían que la violencia era algo común, la consideraban una alternativa cuando el diálogo no era viable y de la misma forma una evidencia de conflicto del que no podían escapar. Por otro lado, a nivel grupal, estos hombres, consideraban la violencia como medio legítimo para demostrar poder y control, una dimensión extendida de lo individual a lo grupal, dentro de un contexto de

encierro institucional, homosocial. Entendían que la inseguridad provocada por el contexto de la prisión era a su vez, un espacio especial para que surgiese más violencia, que propiciaba de su parte una defensa reactiva y el desarrollo y pertenecía a grupos con poder que generaban a su vez más violencia. Asumían que la insatisfacción y la presión grupal eran una fuente potencial de violencia en la institución carcelaria. Este contexto de encierro donde imperaban la tensión y las exigencias de seguridad y control, ciertamente era propicio a que estos hombres vivieran no solo prisioneros porque así lo exigía la ley y la sociedad, sino también por ser víctimas y prisioneros de la violencia intrapersonal, interpersonal e institucional que conformaba esa su vida cotidiana. Ser prisioneros de la violencia era para ellos estar atados por los discursos que los moldeaban y controlaban a un conjunto de contextos y circunstancias que activaban el lado cruel de sus masculinidades y a sucumbir sin alternativas reales para el manejo de su impacto. Ser prisioneros de la violencia era estar subyugados a los discursos de una sociedad que validaba y legalizaba la violencia a través de unas acciones en aras de controlar otras. En estos procesos implementados por agentes de control y seguridad, por organizaciones y agencias públicas y privadas, los seres humanos se perdían en un enmarañado de situaciones sin salida que los llevaba también al uso de la violencia para acabar con la violencia que los acosaba. Para estos hombres, la violencia pareció ser su forma peculiar de conseguir las cosas, de ser reconocidos, de validarse y de responder a una sociedad que los oprimía y dentro de la cual no veían opciones reales par sus situaciones.

Con respecto a su identidad de género, se encontró que estos hombres no encarnaban la masculinidad hegemónica pero, que en complicidad con la misma reproducían el discurso de heteronormatividad, del poder y control, como elementos fundamentales de sus masculinidades. Predominaban entre ellos las representaciones de una masculinidad en la cual sobresalían el uso de la violencia, la rudeza, la 'listería', el riesgo, el atrevimiento y la subordinación de otros. Pocos son los hombres que encarnan la masculinidad hegemónica en sociedades como las nuestras, pero una gran masa de la población masculina emula y apoya este modelo de masculinidad.

---

Las experiencias de estos hombres deben ser un claro ejemplo donde debemos fijarnos con atención esmerada y cuidadosa, al proponer el desarrollo de política pública que eventualmente se convierta en programas que se dirijan a los hombres presos. Sus experiencias nos llevan a considerar seriamente la propuesta de Hill Collins (2004), sobre la necesidad de considerar la intersección de las variables género, clase social y sexualidad, al promover el desarrollo de políticas sociales para estas poblaciones, además de las propuestas consideradas previamente en torno al trabajo social y tratamiento penitenciario. Debemos ponderar seriamente si estamos lidiando con esquemas de opresión sobre estas poblaciones, sobre estos hombres que son específicamente producto de las violencias que corren a lo largo y lo ancho de nuestra sociedad y de los discursos que la pueblan.

---

### Referencias

- Albizu-García, Carmen E. y otros. (2005). *Estudios de Necesidades de Tratamiento para Abuso/Dependencia a Drogas y Prevención de VIH y Hepatitis B y Centro Confinados del Sistema de Prisiones de Puerto Rico*. Informe Final. San Juan: Escuela de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico.
- Abarca Paniagua, Humberto. (2004). *Discontinuidades en el Modelo Hegemónico de la Masculinidad*. Recuperado en <http://www.hombresigualdad.com/discontinuidades.htm>.
- Alder, Cristine. (2003). *Exploring Violence. Socioeconomics and Masculinity*. Recuperado en <http://www.aic.gov.au/publications/aust-violence-1/Alder.pdf>.
- Barow, Stephen W. (2003). Self-Control, Social Consequences, and Criminal Behavior: Street Youth and the General Theory of Crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40(4), 403-425.
- Bonino Méndez, L. (2003). *Desconstruyendo la Normalidad Masculina*. Recuperado en [http://www.europrofem.org/02.info/22contri/2.05.es/2es.masc/22es\\_mas.htm](http://www.europrofem.org/02.info/22contri/2.05.es/2es.masc/22es_mas.htm)
- Bouffard, Jeffrey A., Mackenzie, Doris Layton & Hickman, Laura J. (2000). Effectiveness of Vocational Education and Employment Programs for Adult Offenders: A Methodology – Based Analysis of the Literature. *Journal of Offender Rehabilitation*, 31 (1/2), 1-41.
- Bowker, Lee H. (Ed) (1997). Masculinities and violence. *Research on Men and Masculinities Series, 10*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Brownell, Patricia & Roberts, Albert R. (2002). A Century of Social Work in Criminal Justice and Correctional Settings. *Journal of Offender Rehabilitation*, 35(2), 1-17.

- 
- Camp, Scott D. & Gaes, Gerald G. (2005). Criminogenic Effects of the Prison Environment on Inmate Behavior: Some Experimental Evidence. *Crime and Delinquency*, 51(3), 425-442.
- Campos Guadamuz, Alvaro & Salas Calvo, José Manuel. (2002). *Masculinidades en Latino América*. San José: Lara Segura Editores.
- Connell, Robert W. (1997). La Organización Social de la Masculinidad. En R.W. Connell, *The Social Organization of Masculinity*. University of California Press. Berkeley. Traducción de Ariana Jimenez, pp. 31-48.
- Cruz Díaz, E. Fernández Bauzó, E.D., González Armenteros, J.J. y Román Tirado, F.A. (1990). *Reflexiones en torno a la Ideología y vivencias masculinas*. San Juan: CISS, UPR.
- Cullen, Francis T. (2005). The Twelve People who Based Rehabilitation: How the Science of Criminology made a Difference. *Criminology*, 43(11), 1-42.
- Dear, Gregg E. (et. Ed.). (2002). Prisoners Willingness to Approach Prison Officers for Support: The Officers Vicious. *Journal of Offenders Rehabilitation*, 34(4), 33-46.
- Dietz, T. (1998). An Examination of Violence and Gender Role Portrayals in Video Games: Implications for Gender Socialization and Aggressive Behavior. *Sex Roles*, 38 (5-6), 425-442.
- Dick, Gary. (2005). Witnessing Marital Violence as Children: Men's Perceptions of their Fathers. *Journal of Social Service Research*, 32(2), 1-24.

- Eitle, David & Truener, Jay. (2002). Exposure to Community Violence and Young Adult Crime: The Effects of Witnessing Violence, Traumatic Victimization, and other Stressful Life Events. *Journal of Research in Crime & Delinquency*, 29(2), 214-237.
- Ellis, Lee & McDonald, James N. (2001). Crime, Delinquency, and Social Status: Reconsideration. *Journal of Offender Rehabilitation*, 32(3), 23-52.
- Farmer, Paul. (2005). *Pathologist of Power*. Berkeley: University of California Press.
- Felicié Mejías, José. (2007). *La construcción de las Masculinidades y la percepción de la salud de una muestra de hombres puertorriqueños heterosexuales*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Puerto Rico, San Juan.
- Flood Michael. (1997). *Domestic Violence, Boys, Men & Masculinity*. Recuperado en: <http://www.xyonline.net/DVtalk.shtml>.
- Foucault, Michele. (1era. ed.). (1976). *Vigilar y Castigar*. Nacimiento en la Prisión. México, Siglo XXI.
- Fox, Alan James & Piquero, Alex R. (2003). Deadly Demographics: Population Characterizes and Forecasting Homicide Trends. *Crime & Delinquency*, 49 (3), 339-359.
- García-Toro, Víctor I. (1990). Modelos Penitenciarios y Trabajo Social. *Revista da Escola de Serviço Penitenciario*. 1(5), 75-92.
- García-Toro, Víctor I., Ramírez, Rafael L. & Solano Castillo, Luis. (2007). *Los Hombres no Lloran*. San Juan: Editorial Huracán.
- García-Toro, Víctor I. (1999). Tratamiento Penitenciario. En Busca de Nuevos Paradigmas. *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, 60, 113-130.

- 
- Gil, David. (1999). Understanding and Overcoming Social-Structural Violence. *Contemporary Justice Review* 2 (1), 23-35.
- Golden, Lori Luzanne, Gatchel, Robert J. & Cohell Medissa Anne. (2006). Evaluating the Effectiveness of the National Institute of Corrections "Thinking for a Change" Program among Probationers. *Journal of Offender Rehabilitation*, 43(2), 55-73.
- Guba, Egon G. (Ed) (1990). *The Paradigms Dialog*. Newberry Park: Sage Publications.
- Hanley, Deva. (2006). Appropriate Services: Examining the Case Classification Principle. *Journal of Offender Rehabilitations*, 42(4), 1-22.
- Hautzinger, Sarah. (2001). The Crowing of the Rooster. Violence and Masculinity in Northeast Brasil. Departamento de anthropology, Colorado College. *Working Papers Series on Men's Roles and Responsibilities in Gender Ending Based Violence*. INSTRAW, United Nation International Research and Training Institute for Advancement of Woman. Recuperado en:  
[http://www.uninstraw.org/es/research/mensroles/working\\_papers\\_summaries.htm#hautzinger](http://www.uninstraw.org/es/research/mensroles/working_papers_summaries.htm#hautzinger)
- Hochstittler, Andy, Murphy, David S. & Simons, Ronald L. (2004). Damage Goods: Exploring Predictors of Distress in Prison Summates. *Crime & Delinquency*, 80(3), 436-457.
- Hohhs, Gayros S. (2000). Prisoner's Perceptions of Prison Affairs as Sources of Support. *Journal of Offender Rehabilitations*, 31(1/2), 127-142.
- Hood, Roger & Sparks, Richard. (1970). *Problemas clave en Criminología*. Madrid: Edición Guadarrna.

- Holmberg, Carl Brian. (2001). The Culture of Transgression. Initiations in the homosociality of a Midwestern State Prison. In Don Sabo, Terry A. Kupers & Willie London (Eds.) , *Prison Masculinities*, pp. 78-92. Philadelphia: Temple University Press.
- Hsea, Ying Ing, at. All. (2007). Impact of California's Proposition 36 on the Drug Treatment System: Treatment Capacity and Displacement. *American Journal of Public Health*, 97(1), 104-109.
- Katz, Jackson (2003). *Building a big tent approach to ending men's violence*. Recuperado el 10 de Sept., 2003 en: <http://endabuse.org/bpi/discussion1/Discussion1-long.pdf>.
- Katz, Jackson. (2003). *La masculinidad y la Violencia en los Medios de Comunicación*. Recuperado en: [www.mediaawareness.ca](http://www.mediaawareness.ca).
- Kaufman, Michael (2003). *The AIM Framework. Addressing and Involving Men and Boys to Promote Gender Equality and End Discrimination and Violence*. Recuperado en: <http://www.michaelkaufman.com/articles/pdf/the-aim-framework.pdf>.
- Kimmel, Michael S. (Ed.) (2000). *The Gendered Society*. New York & Oxford: Oxford University Press.
- Knight, Kevin, Garmen, Bryan R., Simpson D. Divaym Morey, Janis T. & Flynn, Patrick M. (2006). *An Assesment for Criminal Thinking. Crime & Delinquency*, 52(1), 159-177.
- Krienert, Jessie L. (2003). *Masculinity and Crime. A Quantitative Exploration of Messerschmidts Hypothesis*. Recuperado en: [http://www.sociology.org/content/vol7.2/01\\_krienert.html](http://www.sociology.org/content/vol7.2/01_krienert.html). Illinois State University.
- Kupers, Terry. (2001). Rape and the Prison Code. In Don Sabo, Terry A. Kupers & Willie London (Eds.), *Prison Masculinities*, pp. 111-117. Philadelphia: Temple University Press.

- 
- Lagarde, Marcela. (1992). *Identidad de Género*. Serie Cuadernos de Trabajo. (Ed.). Managua: CENZ ONTIE.
- Lancaster, Roger N. (1992). *Life is Hard: Machismo, Danger, and the Intimacy of Power in Nicaragua*. Berkeley & Los Angeles: University of California Press.
- Levit, Nancy. (2001). Male Prison: Privacy Suffering and the Legal Construction of Masculinity. In Don Sabo, Terry A. Kupers & Willie London (Eds.), *Prison Masculinities*, pp. 93-112. Philadelphia: Temple University Press.
- Lipton, Deborah and Barday, Lesley. (1997). *Constructing Fatherhood: Discourses and Experiences*. London: Sage.
- Lozoya Gómez, José A. (S.F.). *Hombres por la Igualdad: Violencia Masculina contra las Mujeres*. Recuperado en: <http://www.hombresigualdad.com/libro-violencia.htm>.
- Messerschmidt, James W. (2001). Masculinity, Crime and Punishment. In Don Sabo, Terry A. Kupers & Willie London (Eds.), *Prison Masculinities*, pp. 67-73. Philadelphia: Temple University Press.
- Moon, Melissa M. Sundt, Jody L., Cullin, Francis T., Wright, John Paul. (2000). To Child Saving Dead? Public Support for Juvenile Rehabilitation. *Crime & Delinquency*, 46(1), 38-60.
- Muszkat, Malvina E. (1998). Violencia de Género y Paternidad. En *Homens Masculinidades Outras Palabras*. Orelha, Umbehaum + Medrado (Orgs), pp. 215-234. Sao Paulo, Estudio e Comunicacao em Sexualidades y Reproducao Humana.
- Nelson, Meredith, Specian Victoria L., Tracy, Campbell Nancy & De Mello, J. Jesse. (2006). *The Journal of Correctional Education*, 57(4), 276-285.

- Newborn, Tim & Stanko, Elizabeth A. (1995) (Eds.). *Just Boys Doing Business*. New York: Routledge.
- Ortmann, Rüdiger. (2000). The Effectiveness of Social Therapy in Prisons – A Randomized Experiment. *Crime & Delinquency*, 46(2), 214-232.
- Patrick, Steven & Marsh, Robert. (2007). Perceptions of Punishment and Rehabilitation Among Inmates in a Medicine Security Prison: “A Concurrences Report”. *Journal of Offender Rehabilitation*, 33(3), 47-63.
- Pérez, Alina, Leifman, Steven & Estrada, Ana. (2003). Reversing the Criminalization of Mental Illness. *Crime & Delinquency*, 49 (1), 62-78.
- Phillips, Jimmy. (2001). Cultural Constitution of Manhood in Prison. *Psychology of Men & Masculinity*, 2 (1), 13-23.
- Rain, A., Mirsky, A. Miczek, K. DeBold, J.H. & C. (1994). An Overview of Biological Influences on Violent Behavior. *Violence: Understanding and Preventing*, 2, 21-58.
- Ramírez, Rafael L. & García-Toro, Víctor I. (2002). Masculinidad Hegemónica, Sexualidad y Transgresión. *Centro*, XIV (1), 4-26.
- Ramírez, Rafael L., García-Toro, Víctor I., Vélez Galván, Myriam L. & Cunningham, Ineke. (2002). Masculine Identity and Sexuality: A Study of Puerto Rican Blue – Collar Working. In R. Ramírez, V. I. García Toro & I. Cunningham, I. (eds.). *Caribbean Masculinities: Working Papers*, pp. 83-103. San Juan: CIEV-UPR.
- Renfrew, John W. (1997). *Agression and Its Causes*. New York: Oxford University Press.

- 
- Sabo, Don; Kupers, Terry A. & London, Willie. (2001). Gender and Politics of Inmates. In Don Sabo, Terry A. Kupers & Willie London (Eds.), pp. 3-18. *Prison Masculinities*, pp.3-18. Philadelphia: Temple University Press.
- Scelfo, Julie. (2007, feb. 21). Men & Depression: Facing Darkness. *Newsweek*, pp. 43-49.
- Schaefer, Kristen D. & Hennessy, James J. (2007). In Triassic and Environmental Vulnerabilities Among Executed Capital Offenders: Revisiting the Bio-Psycho-Social Model of Aggression. *Journal of Offenders Rehabilitations*, 34(2), 1-9.
- Sim, Joe. (1995). Tougher than The Rest? Men in Prison. In T. Newborn & E.A. Stanko (Eds.), *Just Boys Doing Bussiness*, pp. 100-118. New York: Routledge.
- Siegel, Larry. (1992). *Criminology*. New York: West Publishing Company.
- Sounders, Mark. (2006). The Evolution of Correctional Programs. *Corrections Today*, 68(7), 1-3.
- Spiropoulos, Gergia V., Spruance, Lisa, Van Voochis, Patricia & Shmitt, Michelle M. (2005). Pathfinder and Problem Solving. Comparative Effects of Two Cognitive-Behavioral Programs Among Men and Women Offenders in Community and Prison. *Journal of Offender Rehabilitation*, 42(2), 69-94.
- Stele, Tracing & Wilcox, Norma. (2003). A View From the Inside: The Role of Re description Detinance and Masculinity on Inmate Support for the Death Penalty. *Crime & Delinquency*, 49(2), 285-312.
- Stephens, T.T., Brathworth, R. & Cozza, S. (1999). Knowledge of Prophylaxis Treatment Therapy among HIV. *Positive Prisoners Aids Care*, 115, 547-554.

- Taylor, Mark. (2007). Prisoners of the System. *Modern Health Care*, 37(8), 25-27.
- Toch, Hans. (1998). Hypermasculinity and Prison Violence. In L.H. Bowker (Ed.), *Masculinities and Violence*. pp. 168-178. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Toomey, Michele. (1999). *Our complicity in linking Masculinity to Violence*. Recuperado en: <http://www.mtoomey.com/linking.html>.
- Travis, Jeremy & Petersilia, Joan. (2007). Reentry Reconsidered. A Newbook at an Old Question. *Crime & Delinquency*, 47(3), 291-313.
- Unnever, James D; Colvin, Mark & Cullen, Francis T. (2004). Crime and Coercion: A Test of Core Theoretical Propositions. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 41(3), 244-268.
- Von Soest, Dorothy. (1997). *The Global Crisis of Violence*. Washington: NASW Press.
- Warren, Richey. (2007). Supreme Court: Prisons Liable for Inmates. *Christian Science Monitor*, 99(89), 3-5.
- Wilson, Robin J. (2005). An Cognitive Problem –Solving Skills Programs Really not Working? A Response to Evaluating Evidence for the Effectualness of the Reasoning and Rehabilitating Programmed! *The Howard Journal*, 44(30), 319-321.
- Williams, Mei Wah; Skogstad, Philip & Deane, Frank P. (2007). Attitudes of Male Prisoners Towards Seeking Professional Psychological Help. *Journal of Offender Rehabilitation*, 34(2), 49-61.